



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 5497/92.-

V I S T O:

El Expediente N° 4357-M-91, y.-

CONSIDERANDO:

Que el Señor Mendez Sebastián del Carmen, domiciliado en Labrín 736 Barrio La Sirena, posee la Licencia Comercial N° 14513, para explotar el rubro de "Despensa y Verdulería" en el mismo domicilio.-

Que de la encuesta socio-económica se desprende que el recurrente padece incapacidad física del 45%, por lo que no puede realizar trabajos que demanden esfuerzos superiores a su capacidad.-

Que es padre de familia numerosa integrada por siete personas, con escasos recursos económicos debido a que los hijos se quedaron sin empleo.-

Que debido a la carencia de obra social deben afrontar los gastos de salud, con los pequeños recursos que ingresan en la familia.-

Que la Dirección de Comercio e Industria ha realizado inspecciones que confirman el cese de actividad comercial del recurrente.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas en su Despacho N° 057/92, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que luce a fojas 14, con agregado en un considerando y de un Artículo. Despacho éste que fué ratificado por Unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/92, celebrada por el Cuerpo el día 21 de Agosto de 1.992.-

Por ello, y en virtud a lo normado en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada, en concepto de -----Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios al Señor MENDEZ SEBASTIAN DEL CARMEN, Licencia Comercial N° 14513.-

ARTICULO 2º): Dar la baja de la Licencia Comercial N° 14513.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

///2.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



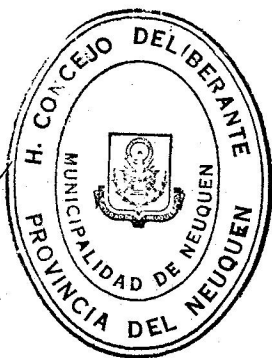
*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

-2-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. (Expte 4357-M-91). -----

ES COPIA:

SIG. -



FDO: NUÑEZ

SIG. -

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5497/92
PROMULGADA POR DECRETO N° 1466/92
EXpte N° SPC-4357-M-91-
OBS.: